

COPIA SIMPLE



El Encargado del Registro de
Las Urbanísticas COLABO-
RADORAS con el n.º 182, pági-
na 105/III, el día 1-4-98

AG = = = = =

AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO

12-97AGRUPACION

NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE.

En Alicante, a veintidos de diciembre de mil novecien-
tos noventa y siete.

Ante mí, JOSE MARIA IRIARTE CALVO - - - - - Notario del-
Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alican-
te, - - - - -

COMPARECEN

DON JOSE CLOQUELL CARRATALA, mayor de edad, - - - - -
vecino de Alicante, domiciliado en Plaza de Gabriel Mi-
ró, número 3, provisto de D.N.I. y N.I.F. número -----
21.289.401- - - - -

DOÑA MARIA EVODIA CLOQUELL CARRATALA, mayor de edad, --
vecina de Madrid, con domicilio en calle Rios Rosas, --
número 19, provista de D.N.I. y N.I.F. número -----
21.369.431-Q - - - - -

DOÑA ENCARNACION CLOQUELL CONESA, mayor de edad, - - - -
vecina de Alicante, domiciliada en Rambla de Méndez Nú-
ñez, 39, 7º izquierda, provista de D.N.I. número -----
21.349.422-V. - - - - -

DOÑA MARIA GRACIA CLOQUELL CONESA, mayor de edad, - - -

= = = = = 1

= = = = =

vecina de Alicante, domiciliada en Playa de San Juan --
Avenida de Holanda, número 22, 9º, provista de D.N.I. -
número 21.378.037-C. - - - - -

DON FRANCISCO CLOQUELL CONESA, mayor de edad, - - - - -
vecino de Cartagena, con domicilio en Pintor Balaca, 3,
5º B, provisto de D.N.I. número 21.374.710-B. - - - - -

DOÑA CAROLINA CLOQUELL CONESA, mayor de edad - - - - -
vecina de Cartagena, con domicilio en Dr. Luis Calan---
dre, número 40, 6º B, provista de D.N.I. número -----
21.437.394-T. - - - - -

DON BLAS CLOQUELL RODRIGO, mayor de edad, --- - - - -
vecino de Alicante, domiciliado en Avda. de Ramón y Ca-
jal, número 6, 6º, provisto de D.N.I. y N.I.F. número -
21.370.948- - - - -

DON RAMON CLOQUELL RODRIGO, mayor de edad, - - - - -
vecino de Alicante, con domicilio en Avenida de Ramón y
Cajal, número 6, 6º, provisto de D.N.I. y N.I.F. número
21.378.136-G - - - - -

DOÑA ANA MARIA CLOQUELL RODRIGO, mayor de edad, - - - - -
vecina de Alicante, domiciliada en Avenida de Ramón y -
Cajal, número 6, 6º, provista de D.N.I. y N.I.F. número
21.404.848-J - - - - -

DON VICENTE CLOQUELL RODRIGO, mayor de edad, - - - - -
vecino de Alicante, domiciliado en Avenida de Ramón y -

= = = = = =2



= = = = =
Cajal, número 6, 6º, provisto de D.N.I. y N.I.F. número
21.389.238-C - - - - -

DON JORGE CLOQUELL RODRIGO, mayor de edad, - - - - -
vecino de Alicante, con domicilio en Avenida de Ramón y
Cajal, número, con D.N.I. número 21.435.062-M. - - - - -

DON ROMAN ANTONIO ALVAREZ POVEDA, mayor de edad, vecino
de Alicante, domiciliado en calle Bailén, número 29, --
provisto de D.N:I. número 22.515.224. - - - - -

DON JOSE MANUEL SANTAMARIA VIDAL, mayor de edad, vecino
de Alicante, con domicilio en calle Bailen, número 29, -
provisto de D.N.I. número 22.431.380. - - - - -

DON MARIANO MARTINEZ HERRERO, mayor de edad, casado, --
vecino de Alcantarilla (Murcia), con domicilio en calle
Mayor, número 108, 1ª escalera, 4º A, provisto de -----
D.N.I. número 22.469.290. - - - - -

Y DON MIGUEL DE MIGUEL GOMEZ, mayor de edad, casado, --
vecino de Alicante, con domicilio en calle Portugal, --
número 40, provisto de D.N.I. número 1.056.719. - - - - -

¹
INTERVIENEN

Los señores Cloquell Carratala, Cloquell Conesa y Clo--
quell Rodrigo, en su propio nombre y derecho. - - - - -

Y don José Cloquell Carratalá, además: - - - - -

En nombre y representación de la mercantil HARINAS CLO-
QUELL, S.A.; constituida en escritura autorizada por el

=====

Notario que fue de Alicante, don Pedro Jesús de Azurza-
y Oscoz, el 28 de Junio de 1.962, bajo el número 1.939-
de protocolo, adaptados los estatutos a la nueva Ley, -
por escritura autorizada por el Notario de Alicante, --
don Salvador Pereperez Solís, el 8 de Julio de 1.992, -
bajo el número 2.642 de protocolo; inscrita en el Re---
gistro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1.554, fo--
lio 5, hoja número A-19.132, inscripción 1ª. - - - - -

Actua en su cualidad de Gerente, para el que fue desig-
nado facultandole para ejercer todas las facultades del
artículo 22º de los estatutos sociales, en la escritura
de formalización de acuerdos sociales, autorizada por -
el Notario de Alicante, don Salvador Pereperez Solis, -
el 15 de Abril de 1.996, bajo el número 1.288 de proto-
colo; inscrita en el Registro Mercantil de esta Provin-
cia, en el tomo 1.554 general, folio 8, hoja A-19.132, -
inscripción 2ª. - - - - -

Copia autorizada de la adaptación y nombramiento, tengo
a la vista, y deduzco testimonio, que se acompañará a -
la primera copia que de esta escritura se expida. - - -

Me asevera la subsistencia de la sociedad y la vigencia
de las facultades. - - - - -

DON ROMAN ANTONIO ALVAREZ POVEDA Y DON JOSE MANUEL SAN-
TAMARIA VIDAL, intervienen en nombre y representación -

=====4



=====

de las siguientes sociedades mercantiles: - - - - -

A) TOSSAL ACCION TERRITORIAL, S.L., de nacionalidad española y duración indefinida, constituida en escritura autorizada el 14 de Julio de 1.993, por el Notario de Alicante, don Salvador Pereperez Solís, bajo el número 2.214 de protocolo; está domiciliada en Alicante, calle Bailén, número 29, 4º; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al tomo 1.619 general, folio 57, hoja A-22.433, inscripción 1ª. - - - - -

Con C.I.F. número B-03868452. - - - - -

Actúan en su cualidad de Administradores mancomunados, para el que fueron nombrados en la escritura de constitución; copia autorizada me exhiben, y deduzco testimonio que se acompañará a la primera copia que de esta escritura se expida. - - - - -

Me aseveran la subsistencia de la sociedad y la vigencia del cargo. - - - - -

B) URBAL PROGRAMAS URBANOS, S.L., de nacionalidad española, domiciliada en Alicante, calle Bailén, número 29, 4º; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Alicante, don Salvador Pereperez Solís, el 3 de Julio de 1.992, bajo el número 2.569 de protocolo; inscrita en el Registro mercantil de esta provincia, al tomo 1.492, folio 68, hoja -----

=====5

=====

15.858. - - - - -

Tiene el C.I.F. número B-03787801. - - - - -

Actúan en su cualidad de Consejeros Delegados mancomu-

nados, nombrados en la escritura en la escritura de ---

formalización de acuerdos sociales, de fecha 17 de Ju--

nio de 1.997, ante el Notario de Alicante, don Salvador

Pereperez Solís, bajo el número 2.530 de protocolo; ---

inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en

el tomo 1.492, libro 0, folio 70, sección 8, hoja A- --

15.858, inscripción 2ª, de la que EN LO PERTINENTE DE--

DUZCO TESTIMONIO, que se acompañará a la primera copia-

que de esta escritura se expida. - - - - -

Me aseveran la subsistencia de la sociedad y la vigen--

cia del cargo. - - - - -

C) HUERTA DEL MAR, S.L., de nacionalidad española y du-

ración indefinida; constituida como anónima en escritu-

ra autorizada por el Notario de Alicante, don Salvador-

Pereperez Solís, el 25 de Marzo de 1.987, bajo el núme-

ro 1.069 de protocolo; transformada en Limitada, por --

acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria-

de la sociedad, de fecha 14 de Diciembre de 1.991, ele-

vado a público, en escritura autorizada por el Notario-

de Alicante, don Julio Sainz Rodríguez, el 18 de Di----

ciembre de 1.991, bajo el número 1.715 de protocolo; --

=====6



=====
domiciliada en Alicante, calle Bailén, número 29, 4º --
derecha; constituye su objeto la promoción, construc---
ción y venta de inmuebles de cualquier clase. - - - - -
Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en
el tomo 1.308 general, folio 176, hoja A-6910, inscrip-
ción 1ª. - - - - -
Tiene el C.I.F. B-03276524. - - - - -
Actúan en su cualidad de ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS, -
nombrados por plazo de DIEZ AÑOS, en la escritura de --
transformación, de la que en lo pertinente, deduzco ---
testimonio, que se acompañará a la primera copia que de
esta escritura se expida. - - - - -
Me aseveran la subsistencia de la sociedad y la vigen--
cia del cargo. - - - - -
DON MARIANO MARTINEZ HERRERO, en nombre y representa---
ción de la mercantil PROFU, S.A., con domicilio social-
en Alhama de Murcia, Avenida de España, número 23; ----
constituida en escritura otorgada ante el Notario de --
Murcia, don Miguel Borrachero Fernández, el día 4 de --
Marzo de 1.977, modificada por otras, siendo la última-
la de adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anóni--
mas, otorgada en Murcia, ante el indicado Notario señor
Borrachero, el 22 de Junio de 1.992. - - - - -
Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo --
=====
=7

=====

MU-289, folio 45, hoja MU-5.586, inscripción 7ª. - - -

Tiene el C.I.F. A-03023857. - - - - -

Actúan en dicha representación, en virtud del poder a su favor conferido, en escritura autorizada por el Notario de Alhama de Murcia, don Eduardo Fernández Medina, el 29 de Julio de 1.993, bajo el número 901 de protocolo, del que transcribo a continuación lo pertinente: - - - - -

"DICE Y OTORGA: - - - - -

Que en nombre y representación de la sociedad mercantil PROFU, S.A., confiere poder especial, a favor de DON MARIANO MARTINEZ HERRERO,..... con las siguientes facultades: - - - - -

1º.- Representar a la compañía mercantil "PROFU, S.A.", en cualquier reunión de Junta de Compensación y así poder tomar los acuerdos que crea oportunos ante dichas Juntas. Ratificar los acuerdos adoptados en Juntas anteriores a este poder. - - - - -

2º.- Aportar las fincas registrales ¹propiedad de PROFU, S.A., a cualquier escritura de constitución de Junta de Compensación de Polígono, Estudio de Detalle, Plan parcial, Unidad de Actuación o de cualquier entidad urbanística colaboradora que se hubiere de celebrar. - - -

Y para ello firmar los documentos públicos y privados -

=====8



=====

que sean necesarios y convenientes, incluso escrituras de aclaración, complemento y rectificación" - - - - -

Así resulta de copia autorizada que he tenido a la vista, sin que en los extremos omitidos haya nada que altere, restrinja, modifique ni condicione lo transcrito.

- - - - -

Me asevera la subsistencia de la sociedad y la vigencia del poder. - - - - -

Y DON MIGUEL DE MIGUEL, en nombre y representación de la mercantil COMPAÑIA INMOBILIARIA AMANDI, S.A., con domicilio social en Madrid, calle del General Castaños, 13, 1º izquierda, y una delegación en Alicante, calle de Portugal, número 40, de duración indefinida, constituida en escritura de fecha 12 de Julio de 1.973, ante el Notario de Madrid, don Antonio Moxó Ruano. Inscrita en el Registro mercantil de Madrid al tomo 3.229 general, 2.518 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 101, hoja 23.477, inscripción 1ª. - - - - -

Adaptada según manifiesta el compareciente a la nueva Ley. - - - - -

Ostenta dicha representación, en virtud del poder a su favor conferido, en escritura autorizada por el notario de Alicante, don Jaime Pintos y Vázquez Quirós, el 12 de Marzo de 1.976, bajo el número 770 de protocolo; - - -

=====9

=====

inscrito en el Registro Mercantil de esta Provincia, en el tomo 3.229 general, 2518 de la sección 3ª, folio --- 109, hoja número 23.477, inscripción 3ª, del que transcribo a continuación lo pertinente: - - - - -

".. CUARTA.- Los comparecientes integrantes del Consejo de Administración nombrado en la clausula anterior, haciendo uso de la facultad que confiere el artículo 25º de los estatutos, acuerdan delegar y delegan en el Presidente de dicho organismo, don Angel Rodríguez Chamorro, todas las facultades que al propio Consejo atribuye el artículo 24º, salvo las que por Ley sean indelegables. Este acuerdo es adoptado por unanimidad... ----

ESTATUTOS.- ... FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: Artículo 24º.- Corresponde al Consejo de Administración. - - - - -

a) La representación judicial o extrajudicial de la sociedad. - - - - -

... d) Adquirir, enajenar y gravar fincas, dar y tomar dinero a préstamo, constituir y retirar depósitos o --- fianzas provisionales o definitivos. - - - - -

... f) Hacer agrupaciones, segregaciones, divisiones, - incluso horizontales, parcelaciones, declaraciones de obra nueva o de mejora y formalizarlas, rectificar descripciones, establecer reglamentos de comunidad, ... -

===== =10



=====

j) Y en general, salvo las limitaciones legalmente estrictas, ejercer todas y cada una de las facultades y cumplir las obligaciones que normalmente competen a la Administración social y sean necesarias para la buena marcha de la sociedad.. - - - - -

... OTORGA - - - - -

Que confiere poder en favor de DON MIGUEL DE MIGUEL GOMEZ, ... para que en nombre y representación de la sociedad COMPAÑIA INMOBILIARIA AMANDI, S.A., pueda ejercitar sin limitación alguna, todas y cada una de las facultades, de las correspondientes al Presidente, que antes han quedado transcritas con las letras a), b), c), d), e), f), g) h), i) y j), las cuales se dan aquí por reproducidas por innecesario" - - - - -

Así resulta de copia autorizada de dicha escritura que he tenido a la vista, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique, restrinja ni condicione lo transcrito. - - - - -

Me asevera la subsistencia de la sociedad y la vigencia del poder. - - - - -

Tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO, y - - - - -

EXPONEN

===== =11

=====

PRIMERO.- Los comparecientes y representadas, son propietarios de las fincas que se describen a continuación, todas ellas incluidas en el Sector 1/2, Benalúa Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante.

1) HARINAS CLOQUELL, S.A., es dueña por el título que luego se dirá de la siguiente finca: - - - - -

Edificio destinado a fábrica de harinas, formado por un cuerpo principal y otros anejos o secundarios, con espacios descubiertos destinados a patios con la siguiente distribución: - - - - -

El edificio principal tiene una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, consta de cuatro plantas y en él está instalada la maquinaria para fabricación de harina. Un edificio secundario destinado a dependencias con una superficie de ochenta metros cuadrados y tres dependencias. Edificio destinado a almacenes y oficinas de una sola planta con una superficie de dos mil doscientos catorce metros cuadrados. Espacios descubiertos, destinados a patios, ocupan la superficie real de novecientos metros cuadrados. Toda la edificación está realizada en mampostería y las cubiertas de madera y hierro. La edificación conjunta está delimitada. Por el Sur, con la carretera de Alicante a Elche, en la Avenida Urbana denominada de Elche, teniendo asignado el nú-

=====12



=====
mero 10; por el Norte, limita con la calle de nueva ---
formación de Trajano; por el este, con la de Alona; y -
por el Oeste, con la calle de García Andreu. - - - - -

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número 2 de
Alicante, en el tomo 1.245, libro 9 de la sección 2ª de
Alicante, folio 68, finca 81, inscripción 2ª. - - - - -

TITULO: El de aportación en la escritura de constitu---
ción, de fecha 28 de Junio de 1.962, ante el notario de
Alicante, don Pedro Jesús de Azurza y oscoz, bajo el --
número 1.939 de protocolo. - - - - -

REFERENCIA CATASTRAL: No consta, haciendo la advertencia
que la no presentación de información catastral, supone-
vulneración del artículo 50 de la Ley 13/96.-----

2) Los señores CLOQUELL CARRATALA, CLOQUELL CONESA Y --
CLOQUELL RODRIGO, son dueños por el título y en la pro-
porción que luego se dirá de las siguientes fincas: - -

a) Un terreno situado en el término municipal de Ali---
cante, en el barrio de Benalúa, y su calle llamada ac-
tualmente de Federico Mayo. Ocupa la superficie después
de las segregaciones practicadas de doce mil trescien--
tos noventa y nueve metros cuadrados. La superficie de
esta finca era de veinte mil ciento treinta metros cua-
drados, y sus linderos, según títulos, son: Oeste, en -
parte con el camino de Ronda, Fernández y Probot, y te-



Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



= = = = =
rrenos del Excmo. Ayuntamiento; al Este, en parte, con-
la calle de Guardiola -que se cruza con la Avenida del-
Dr. Soler, iglesias de Benalúa, calle de San Agatangelo
y calle de Foglietti; Norte, en parte con la calle del-
Capitán Dema, en parte con la Compañía General de Made-
ras, calle Doscientos, calle Foglietti y terrenos del -
Excmo. Ayuntamiento; y Sur, con la carretera de Alican-
te a Torrevieja en parte, en parte con almacén de la --
Jefatura de Obras Públicas, finca de doña Josefa Diez y
hermanas, herederos de Francisco Gómez y tejares de la --
Cerámica de Borja, calle de Alberola, y calle de Guar-
diola; hoy linda también con las porciones segregadas, -
por diferentes puntos. - - - - -

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número DOS-
de Alicante, en el tomo 1.067, libro 694, folio 212, --
finca 33.498. - - - - -

REFERENCIA CATASTRAL: No consta, advirtiendo que la no-
presentación de información catastral, supone vulnera--
ción del artículo 50 de la Ley 13/96. -----

b) Edificios destinados a almacenes, situados en la ca-
lle Alona, de esta capital, números 46 y 48 de policía,
chaflán c/ Trajano, Alona, sin número y otro chaflán a-
l'Avenida de Catedrático Soler, número 44. La edifica-
ción linda por el Sur, con calle de Trajano; por el ---



=====
Norte, con Catedrático Soler; por el Este, con la calle Alona y por el Oeste, con calle de García Andreu. La edificación forma un solo cuerpo, hallándose dividida en cuatro naves, de una sola planta y con una superficie total cubierta de unos mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados. - - - - - 1845
INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número DOS de Alicante, en el libro 7, sección 2ª, folio 34, finca 467. - - - - -
REFERENCIA CATASTRAL: No consta, advirtiendo que la no presentación de información catastral, supone vulneración del artículo 50 de la Ley 13/96. -----
TITULO: Las dos referidas fincas pertenecen a los señores Cloquell, en la forma que a continuación se indica:
UNA TERCERA PARTE INDIVISA por iguales partes indivisas a DON JOSE Y DOÑA EVODIA CLOQUELL CARRATALA, por herencia de su padre, Don José Cloquell Jordá, en escritura de partición de herencia, autorizada por el Notario que fue de Alicante, don Salvador Martínez Moya Asensio, el 23 de Abril de 1.985, bajo el número 1.080 de protocolo. - - - - -
UNA TERCERA PARTE INDIVISA por iguales partes indivisas entre ellos, a DON FRANCISCO, DOÑA ENCARNACION, DOÑA MARIA GRACIA Y DOÑA CAROLINA CLOQUELL CONESA, por he---
=====
=15

=====

rencia de su padre, Don Carlos Cloquell Martínez, según manifiestan. - - - - -

UNA TERCERA PARTE INDIVISA, por iguales partes indivisas entre DON BLAS, DON RAMON, DOÑA ANA MARIA, DON VICENTE Y DON JORGE CLOQUELL RODRIGO, por herencia de su padre, don Blas Cloquell Martínez, formalizada en escritura autorizada por el Notario que fue de Alicante, don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz, el 2 de Diciembre de 1.983, bajo el número 3.080 de protocolo. - - - - -

3) DON JOSE Y DOÑA MARIA EVODIA CLOQUELL CARRATALA, son dueños POR MITAD Y PROINDIVISO, de las siguientes fincas: - - - - -

a) Parcela de terreno de forma rectangular, radicante en término de Alicante, y su barrio de Benalúa, que ocupa una total extensión superficial de novecientos cuarenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, lindante: Noroeste, con la finca de D. Blas Cloquell Martínez, Sureste, con la calle del Doctor Soler y Suroeste, con la finca de D. Blas Cloquell Martínez; Suroeste, con la finca de D. Blas Cloquell Martínez; Sureste, con la calle de San Agatángelo; Nordeste, con la calle del Doctor Soler y Suroeste, con la finca de D. Blas Cloquell Martínez. - - - - -

943'75

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número DOS-

===== =16



=====

de Alicante, en el tomo 1.319, libro 16 de la sección -
2ª, folio 217, finca 992, inscripción 1ª. - - - - -

REFERENCIA CATASTRAL: No consta, advirtiendo que la no-
presentación de información catastral, supone vulnera-
ción del artículo 50 de la Ley 13/96. - - - - -

b) Parcela de terreno de forma rectangular, radicante -
en término de Alicante, y su barrio de Benalúa, que ---
ocupa una total extensión superficial de novecientos --
cuarenta y tres metros y setenta y cinco decímetros ---
cuadrados, lindante: Noroeste, con la calle Capitán De-
ma; Sureste, con la finca de D. Blas Cloquell Martínez,
Nordeste, con otra finca de D. Blas Cloquell Martínez;-
Suroeste, con calle en proyecto. - - - - -

94375

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número DOS-
de Alicante, en el tomo 1.319, libro 16 de la sección -
2ª, folio 221, finca 994, inscripción 1ª. - - - - -

REFERENCIA CATASTRAL: No consta, advirtiendo que la no-
presentación de información catastral supone vulnera-
ción del artículo 50 de la Ley 13/96. -----

TITULO: Le pertenece por herencia de su padre, don José
Cloquell Jordá, formalizada en escritura autorizada por
el Notario que fue de Alicante, don Salvador Martínez -
Moya Asensio, el 23 de Abril de 1.985, bajo el número -
1.080 de protocolo. - - - - -

=====17

=====

4) DON BLAS, DON RAMON, DOÑA ANA MARIA, DON VICENTE Y -
DON JORGE CLOQUELL RODRIGO, son dueños por quintas par-
tes indivisas, de las siguientes fincas: - - - - -

9437A

a) Parcela de terreno de forma rectangular, radicante -
en éste término de Alicante, en el barrio de Benalúa, -
que ocupa una total extensión superficial de novecien--
tos cuarenta y tres metros y sesenta y cinco decímetros
cuadrados, lindante: Noroeste, con la calle del Capitán
Dema; Sureste, con la finca adjudicada a don José Clo--
quell jordá, Nordeste, con la calle del Doctor Soler; y
Suroeste, con otra finca adjudicada al mismo, D. José -
Cloquell Jordá. - - - - -

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número DOS-
de Alicante, en el tomo 421, libro 16, sección 2ª, fo--
lio 213, finca 990, inscripción 2ª. - - - - -

REFERENCIA CATASTRAL: No consta, advirtiéndose que la no-
presentación de información catastral, supone vulnera--
ción del artículo 50 de la Ley 13/96.-----

TITULO: Les fue adjudicada por herencia de su padre, --
don Blas Cloquell Martínez, formalizada en escritura --
autorizada por el Notario de Alicante, don Pedro Jesús-
de Azurza y Oscoz, el 2 de Diciembre de 1.983, bajo el
número 3.080 de protocolo. - - - - -

b) Parcela de terreno de forma rectangular, radicante -

=====18

=====

cien metros cuadrados. Linda: Norte, con Cooperativa de
Vivienda para productores de Iberia, Lineas Aéreas, ---
Iberia Cooperativa, en línea de treinta metros; Sur, --
calle en proyecto, en línea de setenta metros; y Este, -
en otra línea de setenta metros, finca o solar de here-
deros de Francisco Cloquell Martínez, hoy de esta he---
rencia, y que es el descrito en este inventario con el-
número catorce. - - - - -

2.100 m²

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número DOS-
de Alicante, en el tomo 1.132, libro 738, folio 1, fin-
ca 35.949, inscripción 2ª. - - - - -

REFERENCIA CATASTRAL: No consta, advirtiéndose que la no
presentación de información catastral, supone vulnera-
ción del artículo 50 de la Ley 13/96.-----

2.- Parcela de terreno de forma rectangular, radicante-
en el término de la ciudad de Alicante, Barrio de bena-
lua, que ocupa una extensión superficial de cuatrocien-
tos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Oeste, ---
Carlos Cloquell Martínez, es decir la finca antes des-
crita; Norte, Cooperativa de Viviendas para productores
de Iberia, Lineas Aéreas Iberia Cooperativa; Este, ca-
lle Capitán Dema; y Sur, calle en proyecto. - - - - -

475

INSCRIPCION: Se cita: tomo 1.319, libro 16 de Alicante,
sección 2ª, folio 209, finca 988. - - - - -

=====20



=====

TITULO: Manifiestan que las dos últimas fincas les pertenece por herencia de su padre, don Carlos Cloquell -- Martínez. - - - - -

6) TOSSAL ACCION TERRITORIAL, S.L., es dueña por el título que luego se dirá de las siguientes fincas: - - -

a) Parcela de terreno solar, radicante en término de -- Alicante, partido Llano del Espartal, identificada en -- la licencia de parcelación como "U6". Ocupa una extensión superficial de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (5.163,80 M2.). Sus ^{516?} linderos son: Norte, con la parcela "U5"; Este, c/ Castor y vial de servicio; Sur, con la parcela "U7"; y --- Oeste, terrenos de D. José Caturla y D. Antonio Sirvent Bernabeu, y en parte restos de finca matriz de donde se segrega, identificados como U8 y VIAL 3. - - - - -

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número DOS de Alicante, en el tomo 1.790, libro 760, folio 113, -- finca 47.597, inscripción 2ª. - - - - -

REFERENCIA CATASTRAL: No consta, advirtiendo que la no presentación de información catastral, supone vulneración del artículo 50 de la Ley 13/96.-----

TITULO: El de compraventa , en escritura ante el Notario de San Vicente del Raspeig, don Jesús Jiménez Pascual, el 13 de Febrero de 1.996, bajo el número 247 de

=====21

=====

protocolo. -----

b) Parcela de terreno solar, radicante en término de --
Alicante, partida Llano del Espartal, identificada en --
la licencia de parcelación como U7. Ocupa una extensión
superficial de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS
TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (5.164,30 M2. Sus linderos
son: Norte, con la parcela U6 descrita anteriormente; -
Este, vial de servicio; Sur, terrenos del polígono de -
Babel; y Oeste, terrenos de D. José Caturla y D. Anto--
nio Sirvent Bernabeu, en la actualidad finca de la mer--
cantil URBAL PROGRAMAS URBANOS, S.L. -----

5.164

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número DOS--
de Alicante, en el tomo 1.786, libro 756, folio 115, --
finca 47.599. -----

TITULO: Escritura de compraventa de fecha 7 de Diciem--
bre de 1.995, otorgada ante el Notario de San Vicente -
del Raspeig, don Francisco José Román Ayllón, bajo el -
número 910 de protocolo. -----

7.- URBAL PROGRAMAS URBANOS, S.L., es dueña, por el tí--
tulo que se dirá de la siguiente finca: -----

Parcela de terreno sita en Partida de Babel, de esta --
ciudad, de forma sensiblemente triangular, con una su--
perficie de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUA--
DRADOS. Linda: Norte, mejor Noreste, con Francisco LÓ--

8.136

===== =22



=====

pez Torregrosa y Antonio Sirvent, hoy Carmen Antón Guillén; al Sur, con terrenos de Huerta del Mar, S.L., y Profu, S.A.; Oeste, con finca matriz de la que se segregó. -----

Está íntegramente afectada por la denominada Vía Parque tramo S.M.I.1). -----

INSCRIPCION: En el registro de la Propiedad número DOS de Alicante, en el tomo 1.742, libro 712, folio 35, finca 48.553, inscripción 1ª. -----

REFERENCIA CATASTRAL: No consta, advirtiendo que la no presentación de información catastral, supone vulneración del artículo 50 de la Ley 13/96.-----

TITULO: El de segregación y descripción de resto, de fecha 10 de Mayo de 1.994, otorgada por el Notario de Alicante, don Salvador Pereperez Solís, bajo el número 1.544 de protocolo. -----

8) PROFU, S.A. Y HUERTA DEL MAR, S.L., son dueñas por mitad y proindiviso de la siguiente finca: Parcela de terreno, sita en término municipal de Alicante, partida Babel, con una superficie de veintisiete mil treinta y cuatro metros y seis decímetros cuadrados; que linda al norte, con terrenos de Huerta del mar, S.L.; Sur, camino viejo de Elche; este, con Rafael Antón y Oeste, con terrenos de Renfe. -----

21.02.94

=====23

=====

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número DOS-
de Alicante, en el tomo 93, libro 663, folio 224, finca
47.061, inscripción 1ª. - - - - -

REFERENCIA CATASTRAL. No consta, advirtiéndose que la no-
presentación de información catastral, supone vulnera-
ción del artículo 50 de la Ley 13/96.-----

TITULO: Escritura de agrupación y compraventa otorgada-
ante el Notario de Albacete, don Eduardo Fernández Me-
dina, el 16 de Julio de 1.992, bajo el número 870 de --
protocolo. - - - - -

9.- COMPAÑIA INMOBILIARIA AMANDI, S.A., es dueña de la-
siguiente finca: - - - - -

Rústica: Trozo de terreno seco sin cultivar, en tér-
mino de Alicante, Partida BABEL, de setenta y dos áreas
cincuenta y cuatro centiáreas (equivalente a siete mil-
doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda:-
Oeste, terrenos de Guillermo Martínez, camino de Santa-
Pola y huerto del Bombero; y por los demás vientos, he-
rencia de doña Josefa Sánchez Linares. Según el Catas-
tro, su superficie es de 8.276 m2., si bien según medi-
ción recientemente practicada, según manifiesta, su ca-
bida es de 10.930,85 metros cuadrados. - - - - -

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número DOS-
de Alicante, en el tomo 1.365, libro 423, folio 52, ---

=====24

1052



=====

finca 30.915. - - - - -

REFERENCIA CATASTRAL: No consta, advirtiendo que la no-presentación de información catastral, supone vulneración del artículo 50 de la Ley 13/96. -----

TITULO: Escritura de compraventa, otorgada ante el Notario de Madrid, don Félix Pastor Ridruejo, el 8 de Agosto de 1.985, bajo el número 3.597 de protocolo. - -

SEGUNDO.- Que los comparecientes según intervienen, acuerdan constituirse en AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO, denominada NUEVO SECTOR BENALUA SUR, al amparo del art. 49 de la Ley Valenciana 6/94, de 15 de Noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, al representar mas del 50% de la Propiedad del Sector Benalúa Sur, incluido el tramo de Vía Parque que debe compensarse en el mismo. - - - - -

Se regirá por la anterior disposición legal y además por los estatutos que han suscrito los comparecientes y que extendidos en diecinueve folios de papel común mecanografiados sólo por el anverso, - - - - -

me los entregan, firman a mi presencia, los ratifican y elevan a público, dando por reproducido íntegramente su contenido.- Los dejo yo el Notario incorporados a esta matriz, formando parte integrante. - - - - -

=====25

= = = = =

TERCERO.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGOS. - - - -

Los comparecientes, dando a este acto carácter de Asamblea general de la Agrupación de Interés Urbanístico, proceden por unanimidad a nombrar la siguiente JUNTA DE DELEGADOS: - - - - -

PRESIDENTE: DON ROMAN ANTONIO ALVAREZ POVEDA - - - - -

VICEPRESIDENTE: DON JOSE CLOQUELL CARRATALA - - - - -

VOCALES: DON JORGE CLOQUELL RODRIGO, DON MARIANO MARTINEZ HERRERO, Y DOÑA MARIA GRACIA CLOQUELL CONESA - - -

SECRETARIO: DON MIGUEL DE MIGUEL GOMEZ. - - - - -

Todos los nombrados aceptan los cargos para los que han sido designados. - - - - -

El plazo para el desempeño del cargo es de DOS AÑOS, pudiendo ser renovados. - - - - -

Los nombrados manifiestan no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades legales. - - - - -

CUARTO.- PORCENTAJES DE PARTICIPACION: - - - - -

Asimismo los comparecientes establecen desde ahora los porcentajes o cuotas que les corresponden en la Agrupación de Interés Urbanístico y que serán los mismos con arreglo a los cuales distribuirán entre ellos derechos y obligaciones derivados de la gestión urbanística de la Unidad de Actuación del Plan General de Ordenación -

= = = = = =26



Urbana de Alicante. - - - - -

Tales porcentajes o cuotas en tantos por ciento calculados sobre la superficie de las fincas, son las siguientes: - - - - -

- HARINAS CLOQUELL, S.A. 2,497%.-----
- DON JOSE CLOQUELL CARRATALA 2,423%.-----
- DOÑA EVODIA CLOQUELL CARRATALA 2,423%.-----
- DOÑA ENCARNACION CLOQUELL CONESA 1,3378%.-----
- DOÑA GRACIA CLOQUELL CONESA 1,3378%.-----
- DON FRANCISCO CLOQUELL CONESA 1,3378%.-----
- DOÑA CAROLINA CLOQUELL CONESA 1,3378%.-----
- DON BLAS CLOQUELL RODRIGO 0,9697%.-----
- DON RAMON CLOQUELL RODRIGO 0,9697%.-----
- DOÑA ANA MARIA CLOQUELL RODRIGO 0,9697%.-----
- DON VICENTE CLOQUELL RODRIGO 0,9697%.-----
- DON JORGE CLOQUELL RODRIGO 0,9697%.-----
- TOSSAL ACCION TERRITORIAL, S.L. 7,5470%.-----
- URBAL PROGRAMAS URBANOS, S.L. 5,9452%.-----
- PROFU, S.A. 9,8773%.-----
- HUERTA DEL MAR, S.L. 9,8773%.-----
- COMPANIA INMOBILIARIA AMANDI, S.A. 7,9875%.-----

Los porcentajes reseñados suman un total de 58,7779%-- del total del Sector. - - - - -

En cualquier caso, tales porcentajes e han calculado --

=====

sobre la superficie escriturada de las fincas, excepto-
la de la sociedad AMANDI, para la que se ha tomado la -
resultante de la medición hecha por la propiedad. - - -
Como es lógico las superficies de las fincas y los por-
centajes consiguientes no tienen carácter definitivo, -
siendo, el Proyecto de Reparcelación que, en su día se-
confeccione para la Unidad de Ejecución donde se defi--
nirán con total exactitud tales superficies. - - - - -

Por último y a efectos de adopción de acuerdos, los ---
porcentajes antedichos con el fin de integrar el 100% -
independientemente de reajustes en caso de incorpora---
ción de nuevos miembros, se adoptarán de forma automá--
tica lo que en estos momentos daría los siguientes por-
centajes: - - - - -

- HARINAS CLOQUELL, S.A. 4,25%.-----
- DON JOSE CLOQUELL CARRATALA, 4,13%.-----
- DOÑA EVODIA CLOQUELL CARRATALA, 4,13%.-----
- DOÑA ENCARNACION CLOQUELL CONESA, 2,27%.-----
- DOÑA GRACIA CLOQUELL CONESA, 2,27%.-----
- DON FRANCISCO CLOQUELL CONESA, 2,27%.-----
- DOÑA CAROLINA CLOQUELL CONESA, 2,27%.-----
- DON BLAS CLOQUELL RODRIGO, 1,65%.-----
- DON RAMON CLOQUELL RODRIGO, 1,65%.-----
- DOÑA ANA MARIA CLOQUELL RODRIGO, 1,65%.-----

=====28



=====

DON VICENTE CLOQUELL RODRIGO, 1,65%.-----

DON JORGE CLOQUELL RODRIGO, 1,65%.-----

TOSSAL ACCION TERRITORIAL, S.L., 12,86%.-----

URBAL PROGRAMAS URBANOS, S.L., 10,12%.-----

PROFU, S.A. 16,80%.-----

HUERTA DEL MAR, S.L., 16,80%.-----

COMPañIA INMOBILIARIA AMANDI, S.A., 13,58%.-----

QUINTO.- Facultades previas a la inscripción en el Registro de Programas y Agrupaciones de Interés urbanístico. - - - - -

Se faculta al Presidente de la Agrupación, para que pueda otorgar los actos necesarios para su inscripción.

SEXTO.- SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES - - - - -

Derivadas del real decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio (BOE del día 30 de Junio de 1.992) y de la Ley 6/1994 de 15 de Noviembre de la Generalitat Valenciana-reguladora de la Actividad Urbanística. - - - - -

Así lo dicen y otorgan. - - - - -

Hago las reservas y advertencias legales y en particular, a efectos fiscales, advierto de las obligaciones tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, así como de las consecuencias de su posible inexactitud y de las afecciones legales. - - - - -

=====29

=====

Leída por mi esta escritura, prevenidos los otorgantes de su derecho de hacerlo por sí, que no usaron, la aprueban y firman. - - - - -

De quedar identificados por medio de los documentos de Identidad exhibidos y de lo contenido en este instrumento público, extendido en quince --- folios de la serie 2J, números seis millones quinientos mil cuatrocientos setenta y cuatro, y los catorce anteriores en orden, yo el Notario, doy fe.-

DILIGENCIA PREVIA A LA FIRMA: La extiendo yo el Notario para hacer constar, que despues de redactada la escritura no han comparecido DON FRANCISCO Y DOÑA CAROLINA CLOQUELL CONESA ni DON BLAS CLOQUELL RODRIGO, manifestando los comparecientes que por los mismos será ratificada -- la escritura. Yo el Notario hago las advertencias pertinentes e insisten en su otorgamiento. Queda extendida la diligencia al final y en el último folio de la escritura, la leo a los comparecientes y firman a continuación.

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado -----

Motario autorizante.- Rubricado y sellado. -----

Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera, Ley de Tasas y Precios Públicos Base de cálculo 503.468.000.- Pts Arancel aplicable, número 268840 Pts Derechos Arancelarios

CD0411597

05/2014



ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS

NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

En Alicante, mi residencia, a diecisiete de marzo de dos mil quince. -----

Ante mí, FRANCISCO PASTOR LÓPEZ Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, -----

COMPARECE:

DON LUIS-MANUEL SIRVENT SIRVENT, mayor de edad, ingeniero, vecino de 03005 Alicante, con domicilio en Av. DOCTOR JIMENEZ DIAZ, N.º 19, Entl Prta.2, Box 3, y D.N.I. número 21389931T. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como persona física designada por la mercantil URBANIKA, PROYECTOS URBANOS, S.L., Secretario de la Junta de Delegados de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO NUEVO SECTOR "BENALUA SUR 2", domiciliada en 03005-Alicante, Avenida Doctor Jiménez Díaz número 19, Planta 2, Box 3, con la duración exigida para el cumplimiento de sus fines, constituida en virtud de escritura autorizada

por el Notario que fue de Alicante, Don José María Iriarte Calvo, el día 22 de diciembre de 1.997, número 4.267 de protocolo, inscrita, con fecha 7 de abril de 1.998, en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico, correspondiente a la Sección Cuarta del Registro de Urbanismo de la Comunidad Valenciana, en el Libro III, folio 105, y 105 vuelto, con el número 182, CIF. G53248597. -----

La mercantil URBANIKA, PROYECTOS URBANOS, S.L. fue designada para ese cargo en virtud del acuerdo de la Asamblea General de fecha once de julio de dos mil catorce elevado a público en escritura autorizada por mi, el Notario, el día 7 de agosto de 2014, número 856 de protocolo. -----

Por otro lado, la mercantil URBANIKA, PROYECTOS URBANOS, S.L. con C.I.F. B53766671, de nacionalidad española y domiciliada en 03005 Alicante, Avenida Doctor Jiménez Díaz, número 19, entreplanta, BOX-3, pta 2, C.C. ISLA DE CORFU, constituida, por tiempo indefinido y bajo la denominación de DEPROINMED, S.L., en escritura otorgada ante el Notario de Alicante Don Ramón Alarcón Canovas, el día 10 de



CD0411598

05/2014



Abril de 2.003, número 1.532 de protocolo; cambiada su denominación por la actual, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha doce de diciembre de dos mil once, elevado a público en la escritura autorizada por mí, el Notario, el día 21 de febrero de 2.012, número 1027 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.653, folio 57, Sección 8, hoja n° A-76.721, inscripciones 1ª y 22ª. -----

Se encuentra facultado para este otorgamiento en virtud de su cargo y en ejecución de los acuerdos de la Junta de Delegados de fecha seis de febrero de dos mil quince según consta en certificación que me entrega suscrita por el compareciente como Secretario en representación de Urbanika Proyectos Urbanos, S.L., con el V°B° del Presidente, Compañía Inmobiliaria Amandi, S.A. y en su nombre, Dª Ana de Miguel Rodríguez y que incorporo a la presente por considerar legítimas sus firmas al

ser coincidentes con las obrantes en m protocolo. -

Manifiesta, bajo su exclusiva responsabilidad, encontrarse en el pleno ejercicio de su expresado cargo y que no ha variado la capacidad jurídica de sus representadas.-----

Asimismo, me ha sido acreditada la titularidad real, a los efectos previstos en la Ley 10/2010 de 28 de abril, mediante acta por mi autorizada en esta misma fecha, número anterior de protocolo..-----

La identifico por su reseñado documento de identidad que me exhibe, y teniendo, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, facultades representativas acreditadas y suficientes, y la capacidad legal necesaria para formalizar la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a tal efecto

EXPONE:

I.- Que la Agrupación de Interés Urbanístico Nuevo Sector Benalúa Sur 2, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario que fue de Alicante, Don José María Iriarte Calvo, el día 22 de diciembre de 1.997, número 4.267.-----

En el artículo 7 de los Estatutos, fija su ZONA DE



CD0411599

05/2014



ACTUACIÓN el "Nuevo Sector Benalúa Sur" del Plan General
de Ordenación Urbana de Alicante. -----

El Plan Parcial define como Superficie afectada:

Sup Bruta del Nuevo Sector	-----	82.523 m ²
Sup afecta de Vía Parque	-----	54.398 m ²
TOTAL	-----	136.921 m ²

El Plan Parcial establece la división en DOS
Unidades de Ejecución:-----

Unidad de ejecución 1	128.566 m ²	--- -----	93,90 %
Unidad de Ejecución 2	8.355 m ²	-----	6,10 %
TOTAL	136.921 m ²	-----	100,00%

II.- Que dicha Agrupación se rige por los
Estatutos que constan incorporados en la escritura de
constitución reseñada, estableciendo en su artículo 8
que forman parte de la Agrupación los propietarios de
las fincas del área de reparto correspondiente al
nuevo Sector Benalúa Sur y los demás propietarios que
se incorporen con posterioridad, que tendrán los mismos

derechos que los propietarios fundadores. -----

Por otra parte, el artículo 10 dispone que la transmisión de las fincas incluidas en Unidad de Actuación comportará la subrogación de los derechos y obligaciones del transmitente, entendiéndose incorporado el adquirente a la Agrupación a partir del momento de la transmisión. -----

III.- Que desde la constitución de la Agrupación se han producido varias transmisiones de fincas incluidas en la misma y recientemente, en diciembre de 2014, se han incorporado varios propietarios, por lo que se hace preciso consignar los nuevos porcentajes de participación. -----

IV.- En la propia escritura de constitución de la AIU se hizo constar que los porcentajes no tenían carácter definitivo, siendo el Proyecto de Reparcelación que se confeccione para la Unidad de Ejecución el que defina con exactitud las superficies. -----

V.- Que considerando que hay dos Unidades de Ejecución diferenciadas resulta aconsejable establecer los porcentajes de participación en la Unidad de Ejecución 1, teniendo en cuenta que el Proyecto de



05/2014



CD0411600



Reparcelación de la misma ya ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Alicante, y se ha realizado la inscripción de la fincas resultantes en el Registro de la Propiedad nº 2 de Alicante. -----

VI.- Que los propietarios adscritos a la Agrupación aportan el 83,08% de los 81.975,00 m² techo ponderado de la UE 1. -----

Expuesto cuanto antecede, el compareciente

OTORGA:

PRIMERO: Que eleva a escritura pública los acuerdos de la Junta de Delegados de la Agrupación que representa adoptados en la reunión celebrada el día seis de febrero de dos mil quince relativos a la adhesión de nuevos propietarios y reparto de cuotas tal como constan en la certificación incorporada ala que en todo se remite. -----

SEGUNDO: Solicita la inscripción de esta escritura en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico. -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales, con referencia expresa a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole derivadas de la inexactitud de sus declaraciones, así como las relativas al Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de los datos que constan en esta escritura a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Invitado el compareciente a leer por sí mismo esta escritura, después de advertida de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, renunció a su derecho. Leída por mí ante él, tras declarar quedar enterada de su contenido, la ratifica y firma. -----

De identificar al compareciente por su reseñado y

CD0411601



05/2014

exhibido documento de identidad, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y del contenido de este instrumento publico que extiende en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CD, números 0418581, 0418582, 0418583, 0418584 y 0418585, yo el Notario, DOY FE. -----
 Sigue la firma del compareciente.- Signado FRANCISCO PASTOR LÓPEZ.- Rubricadas las firmas.-
 Está el sello de la Notaría. -----

DOCUMENTO UNIDO

DON LUIS SIRVENT SIRVENT, Secretario de la Junta de Delegados de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO NUEVO SECTOR "BENALUA SUR 2", domiciliada en 03005-Alicante, Avenida Doctor Jiménez Díaz número 19, Planta 2, Box 3, constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Alicante, Don José María Iriarte Calvo, el día 22 de diciembre de 1.997, número 4.267 de protocolo, inscrita, con fecha 7 de abril de 1.998, en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico, correspondiente a la Sección Cuarta del Registro de Urbanismo de la Comunidad Valenciana, en el Libro III, folio 105, y 105 vuelto, con el número 182.

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de la Agrupación figura entre otras, la correspondiente a la reunión de la Junta de Delegados celebrada el día 6 de febrero de 2015, debidamente convocada en la forma prevista en los Estatutos, con asistencia de todos los Delegados a excepción de D. Antonio Serrano Bru: Compañía Inmobiliaria Amandi, S.A., representada por D^a Ana de Miguel Rodríguez, Promociones Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L., representada por D. Carlos de Elió, Urbanika Proyectos Urbanos, S.L., representada por D. Luis Sirvent Sirvent, Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.L., representada por D. Rafael Bonmatí Sempere y D. Francisco Ramón Borja Badías, actuando como Presidente Compañía Inmobiliaria Amandi, S.A. representada por D^a Ana de Miguel Rodríguez y como Secretario Urbanika Proyectos Urbanos, S.L., representada por D. Luis Sirvent Sirvent, y en la que se adoptó entre otros, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"ADHESIÓN DE NUEVOS PROPIETARIOS. REPARTO DE CUOTAS"

1) Superficie del Sector y de las unidades de Ejecución

La Agrupación de Interés urbanístico Nuevo Sector Benalúa Sur 2, se constituyó mediante escritura pública el 22 de diciembre de 1997 en Alicante.

En el artículo 7 de los Estatutos, fija su ZONA DE ACTUACIÓN el "Nuevo Sector Benalúa Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante.

El Plan Parcial define como Superficie afectada:

Sup Bruta del Nuevo Sector	-----	82.523 m ²
Sup afecta de Vía Parque	-----	54.398 m ²
TOTAL	-----	136.921 m ²

El Plan Parcial divide el Sector en dos unidades de

CD0411602

05/2014



ejecución:

Unidad de ejecución 1	74.168 m ²	-----93,90 %
Unidad de Ejecución 2	8.355 m ²	-----6,10 %
TOTAL	82.523 m ²	-----100,00 %

Los terrenos Iniciales quedan afectados a las Unidades de Ejecución según el siguiente reparto:

Unidad de ejecución 1	-----128.566 m ²
Unidad de Ejecución 2	-----8.355 m ²
TOTAL	----- 136.921 m ²

2) Propietarios adscritos a la AIU Nuevo Sector Benalúa Sur 2.

En diciembre de 2014, se ha realizado ante Notario, la adscripción de nuevos propietarios y se ha comunicado el cambio de titularidad de algunas fincas ya adscritas a la AIU.

Por tanto, el porcentaje de voto en la AIU teniendo en cuenta las nuevas adscripciones y los cambios de titularidad, es el que resulta del siguiente cuadro:

PROPIETARIO	M2 DE SUP ESCR PREVIA	% VOTO	UE
García Serrano, Luis José	371,94	0,31%	UE1
García Serrano, Antonio Víctor	371,94	0,31%	UE1
Serrano Bru, Andrés Fernando	743,87	0,62%	UE1
Serrano Bru, Antonio	743,87	0,62%	UE1
Serrano Bru, Josefa	743,87	0,62%	UE1
Serrano Bru, Pilar	743,87	0,62%	UE1
Anida Operaciones Singulares, S.A	27.659,83	23,20%	UE1
Compañía Inmobiliaria Amandi, S.A.	10.930,85	9,17%	UE1
Compañía Española de Resinas, S.A.	1.714,75	1,44%	UE1

Rodríguez Illana, Ángel	453,10	0,38%	UE1
Rodríguez Illana, Mª Teresa	453,10	0,38%	UE1
Rodríguez Illana, Mª Ángeles	453,10	0,38%	UE1
Rodríguez Illana, Paloma	453,10	0,38%	UE1
Badías López, Mª Concepción	716,20	0,60%	UE1
Promociones Propiedades Inmobiliarias			
Espacio, S.L.	20.612,46	17,29%	UE1
Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.L.	427,11	0,36%	UE1
Pedro Soro Giner	1.104,04	0,93%	UE1
Taller de Estudio de Inversión, S.L.	1.530,29	1,28%	UE1
Urbanika Proyectos Urbanos, S.L.	31.427,41	26,37%	UE1
Cerámicas La Florida, S.L.	716,20	0,60%	UE1
Cloquell Carratalá, José	2.374,00	1,99%	UE2
Cloquell Carratalá Evodla	2.374,00	1,99%	UE2
Cloquel Conesa, María Encarnación	1.830,75	1,54%	UE2
Cloquell Conesa, María Gracia	1.830,75	1,54%	UE2
Cloquell Conesa, Francisco	1.830,75	1,54%	UE2
Cloquell Conesa, Carolina	1.830,75	1,54%	UE2
Cloquell Rodrigo, Blas	949,60	0,80%	UE2
Cloquell Rodrigo, Ramón	949,60	0,80%	UE2
Cloquell Rodrigo, Ana María	949,60	0,80%	UE2
Cloquell Rodrigo, Vicente	949,60	0,80%	UE2
Cloquell Rodrigo, Jorge	949,60	0,80%	UE2
TOTAL	119.189,89	100,00%	

Se han adscrito 119.189,89 m² sobre un total de 136.921,00m² que supone una adhesión del 87,05% de los

CD0411603

05/2014



propietarios del Sector.

3) Reparto de superficies ponderadas y Aprovechamiento en la UE 1

La Unidad de Ejecución 1, ya cuenta con Proyecto de Reparcelación aprobado por el Ayuntamiento de Alicante, y se ha realizado la inscripción de las fincas resultantes en el Registro de la Propiedad n° 2 de Alicante.

Para la toma de decisión de asuntos que únicamente afecten a la Unidad de Ejecución n° 1 se establece el siguiente cuadro de reparto según el aprovechamiento de cada uno de los propietarios. (m² de techo ponderado).

El Plan Parcial, en la ficha de Parámetros de la UEL, establece:

Superficie Bruta UEL -----	74.168 m ²
Sup. afecta al sector de Vía Parque-----	54.398 m ²
Superficie afecta a la UE 1-----	128.566 m ²

Según los parámetros del Plan General aplicados en el Plan Parcial, la EDIFICABILIDAD LUCRATIVA que corresponde a la UEL:

Edificabilidad Residencial	71.612 m ²
Edificabilidad Terciario	11.515 m ²
Total Lucrativa	83.127 m ²

Para establecer un paralelismo con el Proyecto de Reparcelación sobre el que se emiten las cuotas, la edificabilidad terciaria se pondera con un 0,9%, obteniendo una superficie final:

TOTAL m² PONDERADOS lucrativos en la UEL 81.975,50 m²

4) Porcentaje de Participación en la AIU de los propietarios del UE1

Al ser independientes los propietarios de cada UE, establecemos las cuotas correspondientes a los derechos de voto según superficie de los propietarios adscritos en la UE 1.

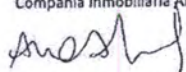
Por tanto, el porcentaje de voto en la AIU para los asuntos que conciernan exclusivamente a la UEL, es el que resulta del siguiente cuadro:

PROPIETARIOS	Sup m2 techo	% VOTO
Anida Operaciones Singulares, S.A.	19.259,69	28,28%
Badías Lopez, M ^a Concepción	479,79	0,70%
Cerámicas La Florida, S.L.	479,79	0,70%
Compañía Española de Resinas, SA.	1.201,51	1,77%
Compañía Inmobiliaria Amandi, S.A.	3.797,50	5,58%
García Serrano, Antonio Víctor	306,33	0,45%
García Serrano, Luis José	306,33	0,45%
Pedro Soro Giner	189,67	0,28%
Prom. Propiedades Inmob. Espacio, S.L.	13.771,70	20,22%
Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.L.	897,97	1,32%
Rodríguez Illana, Angel	388,92	0,57%
Rodríguez Illana, M ^a Teresa	388,92	0,57%
Rodríguez Illana, M ^o Ángeles	388,92	0,57%
Rodríguez Illana, Paloma	388,92	0,57%
Serrano Bru, Andrés Fernando	612,66	0,90%
Serrano Bru, Antonio	612,66	0,90%
Serrano Bru, Josefa	612,66	0,90%
Serrano Bru, Pilar	612,66	0,90%
Taller de Estudio de Inversión, S.L.	1.169,10	1,72%
Urbanika Proyectos Urbanos, S.L.	22.236,69	32,65%
TOTAL	68.102,37	100,00%

Los propietarios adscritos aportan el 83,08% de los 81.975,00 m² techo ponderado de la UE 1."

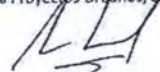
Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Alicante, a 26 de febrero de 2015

V^oB^o
EL PRESIDENTE
Compañía Inmobiliaria Amandi, S.A.



Fdo: Ana de Miguel Rodríguez

EL SECRETARIO
Urbanika Proyectos Urbanos, S.L.



Fdo: Luis Sirvent Sirvent

CD0411604

05/2014



DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA de su matriz con la que concuerda fielmente, a la que me remito, y donde queda anotada esta expedición. A instancia de la entidad otorgante, la expido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CD, números 0411597, y los siete siguientes en orden correlativo.- En Alicante, a dieciocho de marzo de dos mil quince.- DOY FE.-

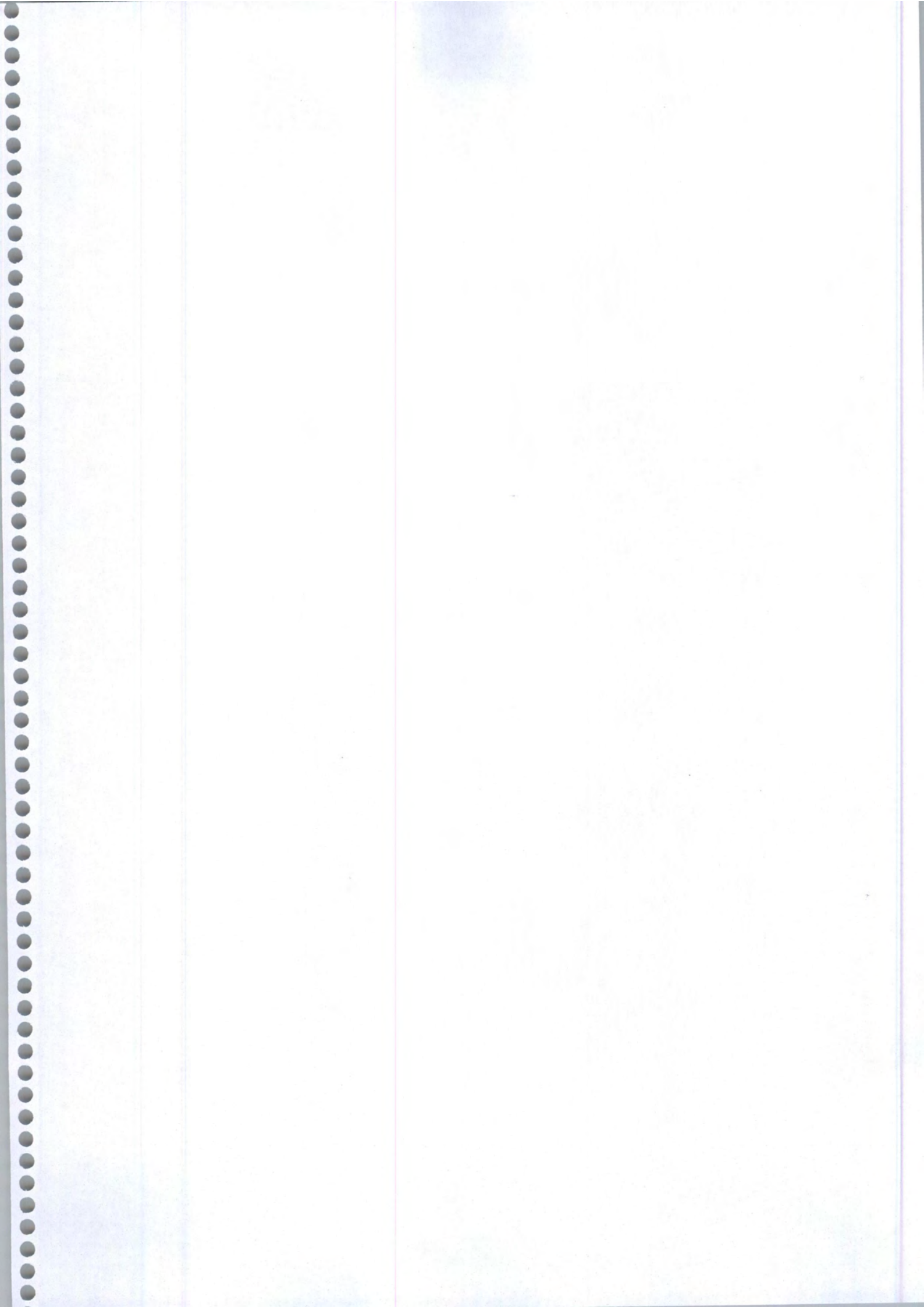
FE PÚBLICA NOTARIAL



0193893661



[Handwritten signature]



ESTHER VALLS PARRES, JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE URBANISMO DE ALICANTE,

CERTIFICO:

Que con fecha 25 de enero de 2011 consta inscrita, en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico, correspondiente a la Sección Cuarta del Registro de Urbanismo de la Comunidad Valenciana, en el Libro III, Folio 105 y 105 vuelto, registrada la Agrupación de Interés Urbanístico denominada AIU Nuevo Sector Benalua Sur 2 del Municipio de Alicante, con el número 182, la cual, fue inscrita en fecha 7 de abril de 1.998.

La Agrupación se constituyó en virtud de Escritura de Constitución de la Agrupación, autorizada con fecha 22 de diciembre de 1997, ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo con el nº 4.267 de su protocolo.

Con fecha 22 de marzo de 2000 se procede a la inscripción, en segunda anotación, de la variación de cargos sufrida en el seno de la citada AIU, en virtud de Resolución de la Jefa del Servicio Territorial de Urbanismo de fecha 17 de marzo de 2000, figurando como órgano rector:

Presidente del órgano rector: D. Andrés Llopis Garrido.

Vicepresidente: D. José Cloquell Carratalá.

Secretario: D. Miguel de Miguel Gómez.

Vocales: D. Mariano Martínez Herrero, D. Sergio Céspedes Rodríguez y D. Vicente Cloquell Rodrigo.

Y para que así conste a los efectos oportunos en atención a la solicitud de Dña. Ana de Miguel Rodríguez de fecha 4 de enero de 2011.

Vº Bº

EL DIRECTOR TERRITORIAL
DE LA CONSELLERIA DE
MEDIO AMBIENTE, AGUA,
URBANISMO Y VIVIENDA.

Fdo. RAMON RIZO ALDEGUER



LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE URBANISMO

Fdo: ESTHER VALLS PARRES.



RAFAEL VAZQUEZ PICO
NOTARIO
C/. París, 4 - Entresuelo 4
Tfnos. 96 592 95 39 - 96 592 03 29
Fax 96 522 89 08
03003 ALICANTE



COPIA SIMPLE

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NUMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE.=

En Alicante, mi residencia, a uno de abril de
dos mil once. -----

Ante mí, **RAFAEL VAZQUEZ PICO** Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Valencia, -----

COMPARECE

DOÑA ANA DE MIGUEL RODRÍGUEZ, mayor de edad,
casada, arquitecta, de nacionalidad española,
domiciliada a estos efectos en 28004 Madrid,
Calle General Castaños número 13, y D.N.I. número
52779864Q. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
persona física designada por la Presidencia de la
Junta de Delegados de la **Unión de Interés
Urbanístico Nuevo Sector "Benalua Sur 2"**,
domiciliada en 03005 Alicante, Avenida Doctor
Jiménez Díaz número 19, Planta 2, Box 3, con la
duración exigida para el cumplimiento de sus fines,
constituida en virtud de escritura autorizada por
el Notario que fue de Alicante, Don José María
Iriarte Calvo, el día 22 de diciembre de 1.997,

número 4.267 de protocolo, inscrita, con fecha 7 de abril de 1.998, en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico, correspondiente a la Sección Cuarta del Registro de Urbanismo de la Comunidad Valenciana, en el Libro III, folio 105, y 105 vuelto, con el número 182. Incorporo a esta matriz fotocopia cotejada y concorde de certificado de inscripción emitido por la Jefa del Servicio Territorial de Urbanismo, de la Consellería de Media Ambient, Aigua, Urbanisme I Habitatge. -----

Por otro lado la mercantil **COMPAÑÍA INMOBILIARIA AMANDI, S.A.**, con C.I.F. A28359735, y domicilio social en 28004 Madrid, C/ GENERAL CASTAÑOS, N.º 13,1º Izquierda, constituida, por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Moxó Ruano, el día 12 de julio de 1.973, inscrita en el Registro mercantil de Madrid, al tomo 1.057, folio 117, hoja M-20318, fue designada para desempeñar las funciones de la Presidencia en la Asamblea General Extraordinaria de la agrupación, el día 4 de marzo de 2.011, y en su nombre la compareciente, Doña Ana de Miguel Rodríguez. -----

Se halla facultada expresamente para este



acto en virtud del acuerdo antes mencionado de fecha cuatro de marzo de dos mil once según consta en certificación, que tengo a la vista, expedida el veintinueve de marzo de dos mil once, por Doña Rosa Cussac Crespo, en nombre de la Secretaria de la Junta de Delegados, la mercantil Deproinmed, con el visto bueno de la Presidenta, cuya firmas conozco y legitimo, que me entrega y dejo incorporada a esta matriz. -----

Manifiesta, bajo su exclusiva responsabilidad, encontrarse en el pleno ejercicio de su expresado cargo y que no ha variado la capacidad jurídica de sus representadas. -----

La identifico por su reseñado documento de identidad que me exhibe, y teniendo, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, facultades representativas acreditadas y suficientes, y la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES**, a tal efecto

O T O R G A :

I.- Que en la representación que ostenta de la

Agrupación de Interés Urbanístico Nuevo Sector "Benalua Sur 2", eleva a público los acuerdos adoptados por la Asamblea General de fecha cuatro de marzo de dos mil once, relativos a: -----

- 1.- Designación de Cargos. -----
- 2.- Cambio de domicilio social, y consecuente modificación del art. 3° de los Estatutos.- -----

Todo ello resulta de la certificación incorporada a la que en todo se remite. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales, con referencia expresa a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole derivadas de la inexactitud de sus declaraciones, así como las relativas al Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de los datos que constan en esta escritura a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de



las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Invitada la compareciente a leer por sí misma esta escritura, después de advertida de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, renunció a su derecho. Leída por mí ante ella, tras declarar quedar enterada de su contenido, la ratifica y firma. -----

De identificar a la compareciente por su reseñado y exhibido documento de identidad, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y del contenido de este instrumento público que extiende en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AG, números 9292904, 9292905 y 9292906, yo el Notario, DOY FE.= -----

Sigue la firma de la compareciente.- Signado RAFAEL VÁZQUEZ PICO.- Rubricadas las firmas.- Está el sello de la Notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS



CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT,
AIGUA, URBANISME I HABITATGE
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'ALACANT
Avda. Aguilera, 1
03007 - ALACANT
Teléfono 012
Fax 965 936 779

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN AIU.1998/0084

ESTHER VALLS PARRÉS, JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE URBANISMO DE ALICANTE,

CERTIFICO:

Que con fecha 25 de enero de 2011 consta inscrita, en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico, correspondiente a la Sección Cuarta del Registro de Urbanismo de la Comunidad Valenciana, en el Libro III, Folio 105 y 105 vuelto, registrada la Agrupación de Interés Urbanístico denominada AIU Nuevo Sector Benalua Sur 2 del Municipio de Alicante, con el número 182, la cual, fue inscrita en fecha 7 de abril de 1998.

La Agrupación se constituyó en virtud de Escritura de Constitución de la Agrupación, autorizada con fecha 22 de diciembre de 1997, ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo con el nº 4.267 de su protocolo.

Con fecha 22 de marzo de 2000 se procede a la inscripción, en segunda anotación, de la variación de cargos sufrida en el seno de la citada AIU, en virtud de Resolución de la Jefa del Servicio Territorial de Urbanismo de fecha 17 de marzo de 2000, figurando como órgano rector:

Presidente del órgano rector: D. Andrés Llopis Garrido.
Vicepresidente: D. José Cloquell Carratalá.
Secretario: D. Miguel de Miguel Gómez.
Vocales: D. Matiano Martínez Herrero, D. Sergio Céspedes Rodríguez y D. Vicente Cloquell Rodrigo.

Y para que así conste a los efectos oportunos en atención a la solicitud de Dña. Ana de Miguel Rodríguez de fecha 4 de enero de 2011.

Vº Bº
EL DIRECTOR TERRITORIAL
DE LA CONSELLERIA DE
MEDIO AMBIENTE, AGUA,
URBANISMO Y VIVIENDA.

Fdo. RAMÓN RIZO ALDEGUER



LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE URBANISMO

Fdo: ESTHER VALLS PARRÉS.

RII0048394



Agrupación de Interés Urbanístico – Nuevo Sector Benalúa Sur 2

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
AIU Nuevo Sector Benalúa Sur 2

Rosa Cussac Crespo, persona física representante de la mercantil DEPROINMED, S.L., entidad que ostenta el cargo de Secretaria de la Agrupación de Interés Urbanístico – Nuevo Sector Benalúa Sur 2, por el presente CERTIFICA:

Que la Asamblea General de la Agrupación de Interés Urbanístico Nuevo Sector Benalúa Sur-2, reunida el día 4 de marzo de 2011 en las Oficinas de Foro Magno, Avda Maissonave nº 28, 4ª planta, bajo la Presidencia de COMPAÑÍA INMOBILIARIA AMANDI, S.A., representada por Dª Ana De Miguel Rodríguez y la Secretaria DEPROINMED, S.L. representada por Dª Rosa Cussac Crespo, acordaron por unanimidad como acto previo, la aprobación del Orden del Día que es el que resulta de los propios acuerdos, adoptados también por unanimidad y que son los que literalmente se trasladan del acta correspondiente y que parcialmente son los siguientes:
(...)

1. "Nombramiento de los miembros de la Junta de Delegados".

En la medida que los nombramientos de los miembros de la actual Junta de Delegados se hallan caducados, se acuerda por UNANIMIDAD nombrar, por un plazo de DOS AÑOS, a los siguientes miembros de la Junta de Delegados: COMPAÑÍA INMOBILIARIA AMANDI, S.A. con domicilio en Madrid (28004), C/ General Castaños nº 13 y CIF nº A-28359735, PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 259-D, planta 50, Torre Espacio y con CIF nº B-82607839, DEPROINMED S.L., con domicilio en Alicante (03005), Av. Doctor Jiménez Díaz, 19, Planta 2, Box 3, y CIF nº B-53766671, RAFAEL BONMATI ANDREU E HIJOS, S.L. con domicilio social en Alicante (03007), Plaza Navarro Rodrigo nº 17, entreplanta y D. Francisco Ramón Borja Badías, con domicilio en Avda Dr. Gadea nº5, atico y titular de DNI/NIF nº 21.394.263-P.

Las entidades Mercantiles designadas nombran como representantes:

COMPAÑÍA INMOBILIARIA AMANDI, S.A. a Dª Ana De Miguel Rodríguez, con domicilio en Madrid (28004), C/ General Castaños nº 13 y titular de DNI/NIF nº 52779864-Q.
PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L. a María José Patón Villaroya, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 259-D, planta 50, Torre Espacio y DNI/NIF nº 21.429.001-Q.
DEPROINMED, S.L. a Dª Rosa Cussac Crespo, con domicilio en Alicante (03005), Av. Doctor Jiménez Díaz, 19, Planta 2, Box 3 y titular de DNI/NIF nº 25.126.227-S.
RAFAEL BONMATI ANDREU E HIJOS, S.L. a Asunción Soro Bonmatí con domicilio en Alicante (03007), Plaza Navarro Rodrigo nº 17, entreplanta y titular de DNI/NIF nº 52.762.278-W.

Presentes en este acto los antes reseñados aceptan sus respectivos cargos, toman posesión de los mismos, prometen desempeñarlos bien y fielmente y declaran no estar incurso en ninguna de las prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Agrupación de Interés Urbanístico – Nuevo Sector Benalúa Sur 2

2. "Designación de cargos de la Junta de Delegados".

Se acuerda por unanimidad que los cargos de la Junta de Delegados recaigan en las siguientes personas:

Presidencia: COMPAÑÍA INMOBILIARIA AMANDI, S.A. en la persona física de Ana de Miguel Rodríguez

Vicepresidencia: PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., en la persona física de M^º José Patón Villaroya.

Secretaría: DEPROINMED S.L., en la persona física de Dña. Rosa Cussac Crespo.

Vocal 1: RAFAEL BONMATI ANDREU E HIJOS, S.L, en la persona física de D^ª Asunción Soro Bonmatí.

Vocal 2: D. Francisco Ramón Borja Badías.

3. "Traslado de Domicilio y modificación de Estatutos".

Se acuerda trasladar el domicilio Social de la A.I.U. a la nueva dirección, sita en Alicante (03005), Av. Doctor Jiménez Díaz, 19, Planta 2, Box 3^º y en su consecuencia modificar el artículo 3^º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

"ARTICULO 3^º.- Domicilio.

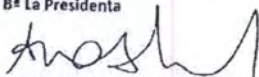
El domicilio social de la Agrupación se establece en Alicante (03005), Av. Doctor Jiménez Díaz, 19, Planta 2, Box 3. "

4. "Facultar para la elevación a público de acuerdos de la Asamblea General".

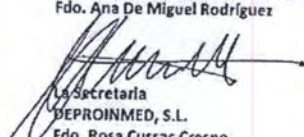
Se acuerda por unanimidad facultar a D^ª Ana De Miguel Rodríguez, para que comparezca ante Notario y eleve a público los acuerdos adoptados.

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes, libro la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidencia, en Alicante a 29 de marzo de 2011.

V^º B^º La Presidenta



COMPAÑÍA INMOBILIARIA AMANDI, S.L.
Fdo. Ana De Miguel Rodríguez



La Secretaria
DEPROINMED, S.L.

Fdo. Rosa Cussac Crespo

